

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURÍDICA
 JCSCH/JMVG/sgs.
 1105553

Prorroga de modificación Resolución Exenta N° 2668,
 de 17 de Julio de 2002.-

MINISTERIO DEL INTERIOR

23 DIC 2004

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5 2 6 2 ✓

SANTIAGO, 15 de Diciembre de 2004

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del DFL N° 1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en las Leyes N°s. 19.915 y 19.986, Leyes de Presupuestos para el sector público de los años 2004 y 2005, respectivamente; en la Ley N° 19.123 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 2668, de 17 de Julio de 2002, de la Subsecretaría del Interior y teniendo presente que es necesaria una adecuación de los valores cobrados por Litoralpress Media de Información S.A. por la prestación de los servicios de información de prensa autorizados por la Resolución citada, adecuación que requiere de la expedición del correspondiente acto administrativo que le autorice, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Prorrógase la Resolución Exenta N° 4523, de 31 de diciembre de 2003 que modificó la Resolución Exenta N° 2668, de 17 de Julio de 2002, de la Subsecretaría de Interior en orden a que para el año 2005 el gasto que demandará para el Ministerio del Interior la prestación de servicios de información de prensa allí indicada ascenderá a la suma total de \$ 124.355.- mensual, cantidad que incluye el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, IVA.

El gasto antes señalado y que se devengue durante el año 2005 se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-01-25-33-007 "Programa de Derechos Humanos" del Presupuesto del año 2004 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO SEGUNDO: En todo lo no modificado por la presente Resolución se mantendrá vigente la Resolución Exenta N° 2668 a que se refiere el Artículo precedente.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 ECEPCION

art. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
V.O.P.U. y T		
Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$ 1.492.260.-
 Imputación
 Anot. por \$
 Imputación 05.01.01.25.
 33.007
 Deduc. Dto.

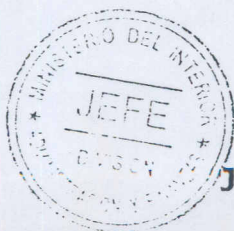
4 P.A.J
 20.12.2004

Macsa

Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
 Toda atte a Ud.

Martín

MARTÍN JIRKAL ECHEVERRIA
 Partes y Archivo



Carlos Varas González

CARLOS VARAS GONZALEZ
 JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
 Y FINANZAS